



Convocatoria de plazas de alumnos internos

Departamento de Traducción e Interpretación.

Curso 2016/2017

El Departamento de Traducción e Interpretación, conforme a lo establecido en el artículo 102 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, convoca 12 plazas de alumnos internos para el presente curso académico 2016/2017.

1. REQUISITOS: Podrán optar a estas plazas los alumnos matriculados en cualquier asignatura del Grado en Traducción e Interpretación que sea impartida por profesorado perteneciente a este Departamento.

2. FUNCIONES: Las funciones y obligaciones de los alumnos internos serán las que se deriven de la participación directa en proyectos, líneas de investigación y otras labores académicas desempeñadas regularmente por los tutores asignados, ocupándose de aquellas tareas que estos les asignen de acuerdo con su capacidad, formación e interés.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se realizará un concurso en el que se valorará exclusivamente el expediente académico presentado junto a la solicitud por los alumnos interesados. Las solicitudes presentadas por los aspirantes serán evaluadas por la Comisión académica del Departamento e Interpretación.

4. SOLICITUDES: Se presentarán **entre el 17 y el 23 de octubre** (ambos inclusive) en la administración del Departamento de Traducción e Interpretación (sito en la planta baja del Edificio Rector Loustau, despacho n.º 4), en horario de mañana (de 9:00 a 14:00 horas). El modelo de solicitud también podrá ser descargado desde la página web del Departamento (<http://www.um.es/dp-traduccion-interpretacion/>) y, una vez debidamente cumplimentado y firmado, podrá ser remitido por correo electrónico a José López Egea (jle@um.es), junto al expediente académico obtenido en la plataforma virtual.

5. DEDICACIÓN: El horario de colaboración será acordado, en todo caso, con los respectivos tutores, siendo compatible con el horario de docencia y estudio. La duración de dicha actividad será de un curso académico, es decir, desde su selección como alumno interno hasta el final del periodo lectivo del curso 2016/17 (19 de mayo de 2017). Los alumnos internos no tendrán derecho a remuneración o salario por su labor, y sólo podrán estar adscritos como tales a un único departamento en el ámbito temporal correspondiente a un determinado curso académico.

6. NOMBRAMIENTO: Los nombramientos, efectuados por el vicerrector de Profesorado (por delegación del Rector) a la vista de la propuesta elevada por el director del Departamento, se verán reflejados tanto en los certificados correspondientes, que serán entregados al final de curso, como en los respectivos expedientes académicos de los alumnos.

En Murcia, a 10 de octubre de 2016
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Juan Ramón Goberna Falque